



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 AGO 2017

Expte. N° 17.753/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Sra. María Susana URQUIZA, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 18.651,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para realizar las tareas de limpieza, pintado y mantenimiento de la pileta de natación, necesarias para la apertura de la Colonia de Vacaciones y Temporada de la Pileta de Natación 2016-2017.

QUE la mencionada Secretaría presentó la rendición por la suma total asignada, adjuntando los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 18.651,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con motivo de realizar tareas de limpieza, pintado y mantenimiento de la pileta de natación, necesarias para la apertura de la Colonia de Vacaciones y Temporada de la Pileta de Natación 2016-2017.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2017:

• R.0012.015.012.004.12.01.00.00.12.00.2.5.4.0000.1.21.3.4.	\$	8.496,00
• R.0012.015.012.004.12.01.00.00.12.00.2.5.5.0000.1.21.3.4.	\$	5.326,00
• R.0012.015.012.004.12.01.00.00.12.00.2.7.5.0000.1.21.3.4.	\$	4.824,00
• R.0012.015.012.004.12.01.00.00.12.00.3.2.1.0000.1.21.3.4.	\$	5,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Sergio Enrique Villalba
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Edgerdo Ling Sham
Ing. Edgerdo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1142-2017